



RESOLUCION - CS - N° 228 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 06 AGO. 1991

Expte. N° 4.133/90 - Ref. N° 02/91

VISTO:

La resolución N° 313-91 de la Decana de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita al Consejo Superior, dar de baja a la Prof. Fani Azucena Ceballos de Marin, en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras", a partir del 23 de Mayo de 1991;

Que dicho pedido está fundamentado en razón de que la Prof. Ceballos de Marin no se presentó al llamado a concurso con el objeto de renovar sus funciones de profesor regular;

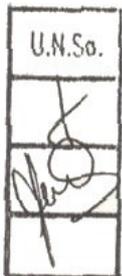
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 156/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar de Baja a la Prof. Fani Azucena CEBALLOS de MARIN, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS de la Facultad de Humanidades, a partir del 23 de Mayo de 1991, por los motivos aludidos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
C.P.N. SERGIO EDGARDO NANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

[Signature]
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERECTOR
A/C RECTORADO

[Signature]
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA